

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Don Ignacio Juan-Ara-cil Elejabeitia. Presidente del Consejo de Administración.—22.833.

LAMINADOS COMAVESA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ELABORADOS
Y CONSTRUCCIÓN, S. A.**
(Sociedad absorbida)

**LAMINADOS SIDERÚRGICOS
TOLEDO, S. A.**
(Sociedad absorbida)

**ARCELOR DISTRIBUCIÓN
VALLADOLID, S. A.**
(Sociedad absorbida)

PERFILES ESPECIALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que los socios de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada y los accionistas de Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima, así como el accionista único de Perfiles Especiales, Sociedad Anónima, en su reunión adoptada el 28 de abril de 2006, determinaron, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar la fusión de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada, Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima, Perfiles Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante absorción de las últimas por la primera, con extinción por la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal. En el proyecto de fusión no se incluyen las menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas relativos al tipo y procedimiento de canje de acciones, ni resulta necesario aumentar el capital de la sociedad absorbente ya que esta, para absorber el patrimonio de las sociedades absorbidas, creará una reserva de fusión por un importe igual al valor de sus respectivos patrimonios netos. La fusión se acordó sobre la base de los correspondientes Balances de fusión de todas las sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2005 y verificados, en el caso de las sociedades absorbidas, por los Auditores de cuentas de las sociedades y de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado por los Administradores el 30 de marzo de 2006, regularmente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid, Toledo y Navarra, en virtud del cual se considerará realizado el traspaso de bienes, derechos y obligaciones a efectos contables, con fecha 1 de enero de 2006, fecha

partir de la cual las operaciones de Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima y Perfiles Especiales, Sociedad Anónima. Sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizados a efectos contables, por cuenta de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente), documentos todos ellos aprobados por las mencionadas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud de los artículos antes citados, asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de todas las sociedades a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión a los efectos por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Getafe (Madrid), 28 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Laminados Comavesa, S. L., Elaborados y Construcción, S.A., Laminados Siderúrgicos Toledo, S.A., Arcelor Distribución Valladolid, S.A. y Perfiles Especiales, S.A. sociedad unipersonal, Jesus Izcue Irigoyen.—23.015. 2.ª 4-5-2006

LASARIZA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 19 de junio de 2006, a las 13:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 20 de junio de 2006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Quinto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.

Octavo.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de Inversiones», 13 «Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» de los Estatutos sociales para la adaptación de la sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las

modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, 25 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Izaguirre Knörr.—22.354.

LAUKENBAT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 8 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen la totalidad de las acciones de la Compañía. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la compañía. Incorporación de la totalidad de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Noveno.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y con las modificaciones resultantes, entre otros, del cambio de política de inversión y del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta general de accionistas, sin modificación de domicilio social.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entre-

ga de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Don José Luis Larrañaga Garmendia, Presidente del Consejo de Administración.—22.835.

LIBER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73 de Madrid y en segunda convocatoria el día 8 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de abril de 2006.—Don Jaime Armando Hap Barriuso, Secretario del Consejo de Administración.—22.762.

LITOGRAFÍA ROSES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 16 de junio de 2006, a las 12,00 horas, en el domicilio social, sito en Gavá, calle Progreso, número 54, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, bajo los siguientes órdenes del día:

De la ordinaria

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social, de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

De la extraordinaria

Primero.—Reelección o nombramiento de Auditor.

Segundo.—Retribución a los Administradores.

Se hace constar, el derecho de cualquier accionista de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Gavá, 24 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Rosés Larrosa.—22.238.

LLAVISA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 8 de junio de 2.006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y con las modificaciones resultantes, entre otros, del cambio de política de inversión y del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta general de accionistas, sin modificación de domicilio social.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 2006.—Jesús Gil Fernández-Villarán, Presidente del Consejo de Administración.—22.855.

LLENARI, S. A. (Sociedad absorbente)

MONTAJES ELECTRÓNICOS LUMBIER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Llenari, S. A., y Montajes Electrónicos Lumbier, S. L., celebradas el día 20 de abril de 2006, con carácter de universales, acordaron por unanimidad la decisión de aprobar la fusión de las mismas, mediante la absorción por Llenari, S. A., de Montajes Electrónicos Lumbier, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida; sin ampliación de capital en la sociedad absorbente; adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida; todo ello con efectos contables a partir del 1 de enero de 2006 de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19/04/2006.

En los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Mutilva Baja (Navarra), a 20 de abril de 2006.

Los Consejos de Administración de Llenari, S. A., y Montajes Electrónicos Lumbier, S. L.

Mutilva Baja (Navarra), 20 de abril de 2006.—Don Álvaro Hurtado Salagre y don José Ignacio López de San Román Erice. Presidentes de los Consejos de Administración de Llenari, S. A., y Montajes Electrónicos Lumbier, S. L., respectivamente.—23.164.

1.ª 4-5-2006

LLOSANTA, SICAV S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 8 de junio de 2006, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos sociales y aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y con las modificaciones resultantes, entre otros, del cambio de política de inversión y del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta General de Accionistas, sin modificación de domicilio social.